



DR 103
ACR/aod
02.12.2024

REF.: Autoriza ampliación de rubro a
Patente comercial,

EXENTO N° 002070

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 02 DIC 2024

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Solicitud de Ampliación de rubro de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 3266 de fecha 20.11.2024.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad N° 27.364.930-1 de Yraima del Valle Godoy Rubio.
 - Boletín de pago Patente Municipal Rol 2000615, folio 0093563 de fecha 30-09-2024, correspondiente al primer semestre 2024, con vigencia hasta el 31/01//2025.
 - Cesión de titularidad de Resolución exenta N° 2306494880 de fecha 05-10-2023 de la SEREMI de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, suscrita en la Notaría de Litueche, de fecha 23 de octubre de 2024.
2. El informe N° 72 favorable, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 28 de noviembre de 2024. Que autoriza ejercer el rubro de venta de expendier alimentos de procedencia autorizada (expendier alimentos congelados, alimentos que requieren y no requieren refrigeración helados envasados, en recinto ubicado en Hermanos Carrera N° 550 de la comuna de Litueche

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal, **Rol 2000615**, a contar de la fecha, a la Razón Social **COMERCIALIZADORA YRANI LIMITADA, RUT N° 77.939.557-K**, representante legal Yraima del Valle Godoy Rubio, Cedula de Identidad N° 27.364.930-1, para explotar el rubro: Distribución y comercializadora de ropa, accesorios, bazar, artículos de menaje, lencería, regalos, cotillón. Juguetes y accesorios tecnológicos a expendio de alimentos de procedencia autorizada (alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración y alimentos que requieren refrigeración, helados envasados y fraccionados y autoriza su funcionamiento en el mismo local, ubicado en Calle Hermanos Carrara N° 550, Rol de Avalúo 00023-00006 de la comuna de Litueche.

EFECTÚESE la anotación en el maestro de patente del Sistema Computacional en Operación, Rol 2000615 de Patente Municipal Comercial, correspondiente al Segundo Semestre Tributario año 2024.

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio N° 001624 de fecha 24-09-2024 y a la fecha no registra deuda pendiente con el Municipio, lo que se acredita mediante Orden de ingreso N° 0093563 de fecha 30/09/2024, vigente hasta el 31 de enero de 2025.





HOJA N° 2 DECRETO N° 002070

LITUECHE, 02 DICIEMBRE 2024

DEJASE establecido que la contribuyente en la solicitud de ampliación de rubro de fecha 20 de noviembre de 2024, informo que no habrá aumento de capital.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ARCHIVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expedientes
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

